

imposible que estén allí las oficinas.

Yoeeu.

El Sr. Alcalde advierte que si se destina alguna cantidad aunque sea pequeña, con otras igualmente pequeñas, se forma un contingente sujeción á los ingresos que hay; y debe tenerse muy en cuenta que hay que pagar en este mes los gastos de las monedas y obras de las acapias que importan unas dos mil pesetas. ¿De donde se vá á sacar para todo ello?

Yoeeu.

El Sr. Solís rectifica que es una suplicia y nada mas, en vista de la urgente necesidad, pues por lo demás participa de la pena del Sr. Alcalde.

Yoeeu.

El Sr. Luuecas, dice que ni se entristece ni tiene necesidad de consolarse, pues el que cumple con su deber, debe estar tranquilo. Judica que el jueves próximo pasado vió al Sr. Delegado de Hacienda y que pronto mandaría dineros.

Yoeeu.

El Sr. Alcalde dice, que eso es lo que ha ingresado por consumos, pero que por recargos nada ha ingresado y los tiene reclamados. Ofrece atender á las obras de la casa juzgados como sea posible.

Se acuerda. Finalmente, á propuesta de dicho Sr. Alcalde, acordó el Ayuntamiento que cesen los escribientes temporeros que han estado auxiliando los trabajos de Quintas, y que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, se pague la nómina de los mismos que asciende á la cantidad de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Con lo que termino la Sesión que firmarán los Pres. Presidente é individuos del Ayuntamiento, que han asistido, de que certifico =

Clemente Solís
Alvarado
Dian